



Municipalidad  
Padre Las Casas

000244

DECRETO: \_\_\_\_\_

PADRE LAS CASAS,

29 NOV. 2011

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de Patente Comercial N° 3075 de fecha 22.11.2011 a Nombre de PATRICIA DEL CARMEN RIQUELME SOTO.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 47 de fecha 08.06.2011, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- El Certificado de Enrolamiento, de fecha 14 de Octubre de 2011, emanada por la Secretaria Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
- 4.- El Comprobante de Ingreso Municipal Folio N° 471458, donde paga la Patente Provisoria, Rol 8-385, de fecha 29.11.2011.
- 5.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 7.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su Patente Provisoria los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase Patente Provisoria al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de esta fecha hasta el 29.11.2012:

ROL	: 8-385
FOLIO INGRESO	: 471458
FECHA EMISIÓN	: 29.11.2011
CÓDIGO	: 522060
ACTIVIDAD ECONÓMICA	: ALIMENTO DE MASCOTAS Y ANIMALES
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: TOMAS GUEVARA N° 320 PADRE LAS CASAS
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: PATRICIA DEL CARMEN RIQUELME SOTO
RUT	:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	: PATRICIA DEL CARMEN RIQUELME SOTO
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
ROL DE AVALÚO	: 2103-2
TELÉFONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

YFS/ ABD /vra

**Distribución:**

- ☒ Rentas
- ☒ Contribuyente
- ☒ Partes

(8-385)

ID: 85527



JUAN EDUARDO DEL GADO CASTRO  
ALCALDE